



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170146300

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la curadora a-litem JENNY TATIANA PUENTES, está aceptando el cargo en el que fue designada.

Por lo anterior, por secretaria compártase a la Curadora Ad Litem el link del presente proceso, con las advertencias sobre la prohibición de modificación, adición o sustracción de folios.

Y, a partir del día siguiente a que ello se cumpla, contabilícese el término con el que cuenta la citada profesional para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0cc4228c4673e91369c28eaa29c5186c4dc8043c19f03c58486c40a1605e4272

Documento generado en 17/02/2021 09:52:17 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>